

*Aprobada
sesión 12 marzo 2019*

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2019

SESIÓN N°06

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.44 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Jimena Jiménez G., Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Patricio Aguilar.

Don Moisés Andrade.

Doña Alicia Vivanco.

Don Juan Veliz.

Don Luis Moreira.

Doña María Eugenia Chadwick.

Doña Luisa Espinoza.

1516308

TABLA

- 1.- Aprobación de Aporte Municipal por UF 8.789.10 para Proyectos Habitacionales de Comités "Santa Adela de La Esperanza" y "Unión y Esfuerzo"
- 2.- Aprobación de Cuota Extraordinaria ACHIFARP.
- 3.- Cambio de Destino uso de Subvención Tradicional 2018 para Comité de Adelanto San Cristóbal.
- 4.- Cambio de Destino uso de Subvención Tradicional 2018 para Fundación Sol y Lluvia.
- 5.- Regularización Subvención Tradicional 2018 para Fundación Jardín Infantil Sol Naciente.
- 6.- Caducidad de Patentes Alcohol.
- 7.- Otorgamiento de Patentes de Alcohol.
- 8.- Concesión Mantención del Monitoreo y Otros Controles de Tránsito
- 9.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN DE APORTE MUNICIPAL POR UF 8.789.10 PARA PROYECTOS HABITACIONALES DE COMITÉS "SANTA ADELA DE LA ESPERANZA" Y "UNIÓN Y ESFUERZO".

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CONCEJAL NATALIA CUEVAS: Según lo informado por el Memorándum N°118 de fecha 31 enero de 2019 del Director Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto a Aprobación de Aporte Municipal por UF 8.789.10 para Proyectos Habitacionales de Comités "Santa Adela de La Esperanza" y "Unión y Esfuerzo".

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 29

“Aprobar un aporte Municipal por un monto de UF 8.789,19 para la Construcción Proyecto Habitacionales Asociados a los Comités activos del Municipio: “Santa Adela de la Esperanza” con un aporte adicional de 5.026,86 UF correspondiente a un monto de ingreso por familia de 173,34 UF y “Unión y Esfuerzo” con un aporte adicional de 3.762,33 UF correspondiente a un ingreso por familia 96,47 UF lo cual indica que, el proyecto cuenta con financiamiento del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, administrado por el Serviu Metropolitano”.

2.- APROBACIÓN DE CUOTA EXTRAORDINARIA ACHIFARP

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Este punto se elimina y se sustituye por 3 puntos de Tabla, de los cuales se somete a la aprobación del Concejo la inclusión de 3 puntos de Tabla que dará cuenta la señora Administradora Municipal.

2.1. Cambio de fórmula

LA SEÑORA GIANINNA REPETI: La solicitud al Concejo es reemplazar este punto por una subvención a Salud, en los mismos términos que sale señalado el punto de Tabla de la ACHIFARP.

Originalmente el monto requerido para estos 3 proyectos, se resolvió hacerlo mediante cuota extraordinaria a la ACHIFARP.

LA SEÑORA GIANINNA REPETI: Por un tema administrativo se resolvió, luego de discutirlo mucho, que era mucho más fácil y expedito hacerlo mediante una subvención al Departamento de Salud, que hará y resolverá la compra a la ACHIFARP de manera directa. Por eso se solicita que ustedes lo sometan a votación.

Los antecedentes son los mismos, solo que se cambia la vía administrativa de hacerlo.

Como es un aporte de una subvención extraordinaria se solicita además autorizar y aprobar la modificación presupuestaria respectiva por este monto de subvención.

El tercer punto que se solicita a votación de incluir en este Concejo es la adjudicación de la licitación de semáforos, correspondiente a la Dirección de Tránsito, que también tengo entendido tienen ustedes dentro de sus antecedentes.

Llegó un poco tarde y la Tabla ya se había firmado, por lo cual no se incluyó, pero el señor Director de Tránsito nos informó que era urgente incorporarlo para no estar tan justos en los tiempos para subir la adjudicación al portal.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: En definitiva, es sacar el punto de la cuota extraordinaria para cambiarlo por una subvención al Departamento de Salud y eso, por lo tanto, implica aprobar una modificación presupuestaria también al Departamento de Salud.

Aprobamos la incorporación del punto en la Tabla.

Respecto de la modificación del punto de la cuota extraordinaria por la subvención. Estamos a favor de poder cambiar el mecanismo administrativo en el caso de ACHIFARP, considerando eso.

La unanimidad de las señoras y los señores Concejales, están de acuerdo en cambiar el punto de Tabla.

2.2. Modificación presupuestaria del Departamento de Salud

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Aprobamos la modificación presupuestaria del Departamento de Salud?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto

Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 30

“Aprobar la Modificación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2019, en los términos que se indican”.

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
Subt	Item	Asig	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
Deudores Presupuestarios							
05			CXC Transferencias Corrientes	1.208.700	127.571	0	1.336.271
	03		De Otras Entidades Públicas	1.208.700	127.571	0	1.336.271
		101	De Servicios incorporados a su gestión	1.208.700	127.571	0	1.336.271
Subtotales				0	127.571	0	
VARIACION PPTO DE INGRESOS				127.571			
PRESUPUESTOS DE GASTOS							
Subt	Item	Asig	Denominación	PPTO VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NVO PPTO VIGENTE
Acreedores Presupuestarios							
22			Bienes y Servicios de Consumo	1.449.119	15.936	0	1.465.055
	04		Materiales de Uso y Consumo	1.449.119	15.936	0	1.465.055
29			Adquisición Activos No Financieros	118.069	111.635	0	229.704
	05		Maquinarias y Equipos	118.069	111.635	0	229.704
Subtotales				0	127.571	0	
VARIACION PPTO DE GASTOS				127.571			

3.- CAMBIO DE DESTINO USO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL 2018 PARA COMITÉ DE ADELANTO SAN CRISTÓBAL

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° , nos corresponde tratar el punto del Cambio de Destino Uso de Subvención Tradicional 2018 para Comité de Adelanto San Cristóbal.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del cambio de destino uso de subvención tradicional 2018 para el Comité de Adelanto San Cristóbal?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 31

“Aprobar el cambio de destino o utilización de las subvención otorgada a la Organización Comunitaria de la Comuna de Recoleta que se individualiza, aprobada por Acuerdo N°144 de fecha 4 septiembre 2018 del Concejo Municipal, Promulgado por Decreto Exento N°2277 de 13 septiembre 2018 del Concejo Municipal.”

ORGANIZACIÓN	RUT	DESTINO ORIGINAL	CAMBIO DE DESTINO	MONTO
Comité de Adelanto San Cristóbal	65.146.589-3	Capacitación y Equipamiento	Realización Fiesta de Navidad: Adquisición Golosinas Helados Confites Y Pintura Muros Adquisición Pinturas, Látex, Esmalte Al Agua, Barniz Rodillos, Spry, Movilización, Combustible.	\$400.000

Las institución beneficiaria regida por la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias deberán suscribir un convenio con el Municipio, para materializar la modificación del uso de la subvención.”

**4.- CAMBIO DE DESTINO USO DE SUBVENCIÓN TRADICIONAL
2018 PARA FUNDACIÓN SOL Y LLUVIA**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorandum N° , nos corresponde tratar el punto del Cambio de Destino Uso de Subvención Tradicional 2018 para Fundación Sol y Lluvia.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Por la aprobación del cambio de destino de esta subvención tradicional?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 32

***“Aprobar el cambio de destino o utilización de las subvención otorgada a la Organización Comunitaria sin fines de lucro de la Comuna de Recoleta que se singulariza, aprobada por Acuerdo N°144 de fecha 4 septiembre 2018 del Concejo Municipal, Promulgado por Decreto Exento N°2277 de 13 septiembre 2018 del Concejo Municipal.*”**

ORGANIZACIÓN	RUT	DESTINO ORIGINAL	CAMBIO DE DESTINO	MONTO
<i>Fundación Sol y Lluvia</i>	<i>65.099.879-0</i>	<i>Apoyo gasto de traslado, alojamiento y alimentación, para Rocío Peña Cares por beca obtenida en EE.UU.</i>	<i>Honorarios Talleres de voz y canto. compra de insumos para la Fundación</i>	<i>\$1.000.000</i>

5.- REGULARIZACIÓN SUBVENCIÓN TRADICIONAL 2018 PARA FUNDACIÓN JARDÍN INFANTIL SOL NACIENTE

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 114 de fecha 19 febrero 2019 del señor Luis Moreira Uribe Director Secpla, nos corresponde tratar el punto de la Regularización Subvención Tradicional 2018 para Fundación Jardín Infantil Sol Naciente.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Por la aprobación de la regularización de la subvención tradicional para el Jardín Infantil Sol Naciente?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (las señoras y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 33

“Aprobar otorgar a la Organización Comunitaria y Privada sin Fines de Lucro de la Comuna de Recoleta una subvención tradicional a la Fundación Jardín Infantil Sol Naciente de \$500.000.- dicha subvención fue aprobada por un monto de \$2.000.000 (dos millones de pesos) para el año 2018, sin embargo, en la Promulgación del Acuerdo mediante Decreto Exento N°2669/18, se le asignó un monto de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos), suma entregada a la Organización mediante el Egreso N°61-6119 (13.11.18) por lo tanto se solicita al Concejo la aprobación de un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) para resolver este error.

Dejase establecido que la subvención será entregada de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos Municipales en una o varias cuotas.

6.- CADUCIDAD DE PATENTES ALCOHOL

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: De acuerdo a un informe de la Dirección de Administración y Finanzas se presentaron 5 Patentes para caducar.

Sin embargo, dos de estas Patentes fueron canceladas fuera de plazo y autorizadas por el señor Alcalde, esto de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la Republica N°4.736 de año 2015, el cual señala *"corresponde a la máxima autoridad comunal ponderar las circunstancias que permitan aceptar el pago extemporáneo de una Patente de Alcohol, por lo que no resulta procedente requerir acuerdo del Concejo"*.

Por otra parte, de acuerdo al Artículo N°5 de la Ley 19.925, respecto del pago extemporáneo de patentes de giro limitado, *"corresponde de manera exclusiva al Alcalde, quien en atención a la documentación portada deberá determinar si procede o no al pago extemporáneo"*. Por lo tanto, el señor Alcalde tiene las atribuciones de autorizar el pago fuera de plazo o extemporáneo. Las Patentes de la señora Hilda Fontanilla Hernández, Víctor Cucuini 393 y de la señora María Zepeda Campos, de Bogotá 3642-A, están en esa situación, por lo tanto, esas Patentes estarían pagadas.

Entonces, correspondería solamente la caducación de las otras 3 Patentes en la documentación que se entregó, que son: María Húrtela Castro Urbina, de Nueva Rengifo 381, que sería caducada; Elvia Rosa Gómez Fuentes, de Pedro Donoso 565, Daniel Rigoberto Reyes González, de Lircay 575.

Estas 3 Patentes serían caducadas por no pago. Deberían ser canceladas en julio.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿No hay señal por parte de estas personas?

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: No, no hay ningún acercamiento de ellos.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: En julio no pagaron y estamos prácticamente a 7 meses.

¿A pesar de las notificaciones, no han venido a pagar?

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: No, disculpen hay una equivocación mía, tenían que haberla pagado el 31 de diciembre.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Usted dice que se les notificó el no pago y que daba motivo para la caducidad de la respectiva patente?

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: Automáticamente cuando no pagan en el plazo legal se caducan, sin necesidad de notificación, sin aviso.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Estoy preguntando otra cosa.

Recién usted decía que se les notificaba.

Mi pregunta es ¿se notificó? y ¿dónde están las notificaciones?

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: Hay una equivocación de mi parte, no hay notificaciones.

Sencillamente se caducó por no haber pagado dentro del plazo legal.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Tuvimos una conversación en uno de los Concejos.

Recuerdo haber planteado y esto es independiente, no tiene nada que ver con las personas, es un tema más bien institucional, creo que en este tema particularmente la Municipalidad dentro de ciertos límites por cierto y siempre de acuerdo a la ley, debería ser un poco más acogedora.

Me parece que el expediente de enviar una notificación a las personas que superaron el plazo y ahí darse otro plazo para caducar no es una mala práctica.

No sé si enreda mucho esto, quizás puede ser que a ustedes los complique mucho.

Pero, tampoco son tantas las patentes que se encuentran en la situación, que cuesta plantearse como requisito nuestro, porque no lo impone la ley, de dar una notificación por escrito y desde ahí para adelante darnos un plazo para efectivamente proceder a la caducidad.

La persona que quiere ser pilla no va a pagar la patente y finalmente se la vamos a caducar con todo derecho, pero hay veces que hay gente que tiene problemas, de repente esa notificación les sirve y un mes le sirve mucho.

Es súper importante para ella, en la medida que esto no trasgreda las penas del infierno en la Contraloría y todo sus adláteres, diría que esto pudiéramos tenerlo en consideración. Esto es solo una reflexión y una sugerencia

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: Hay dos personas que se acercaron y pagaron, aunque fuera de plazo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Son patentes que debieron ser canceladas el 31 de diciembre del 2018.

Estamos casi entrando al tercer mes de no pago y también hay un sentido de responsabilidad por parte de los contribuyentes que es importante de considerar.

Me hacen mucho sentido las palabras del Concejal Ernesto Moreno respecto de las consideraciones, más aún porque son territorios, al menos de aquellas patentes que están en este listado, que en principio no tendrían incompatibilidad con su entorno. Son más bien territorios que en principio no debiesen tener conflictividad, pero también hay una responsabilidad por parte de esta persona que no se ha hecho presente en el Municipio.

Por lo tanto, desconozco si tenemos margen legal para poder solicitar quizás un aplazamiento de caducidad.

No sé si ustedes con alguna experiencia lo han visto en otras oportunidades. De ser así, podríamos tomarlo como un acuerdo de Concejo para que estas 3 contribuyentes puedan ser notificadas, pero de lo contrario nos vemos obligados a votar hoy.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Entiendo que no hay, sino que caen automáticamente.

No sé si estoy en un error, si no pagan la patente, automáticamente se caduca en el sistema, por lo tanto, después tienen que entrar en todo este proceso, apelar al señor Alcalde y todo lo demás.

Segundo, creo que es una responsabilidad que tiene Patentes de Alcohol, quien la tiene sabe que tiene que cumplir cada cierto tiempo con el pago y tiene que cuidarla.

No es lo mismo que una patente de librería u otro tipo de negocio, por lo tanto, entiendo que debe ser así legalmente.

No obstante, concuerdo en parte con lo que señala el Concejal Moreno en que se podría hacer el esfuerzo, una ayuda memoria para no perder esa patente. Esto desde la perspectiva absolutamente económica y comercial. Tampoco nos conviene perder una patente.

Económicamente, a la Municipalidad no le conviene, son las que nos entregan el pan de cada día, por lo tanto, debiéramos darle una ayuda memoria y si no pasa nada con eso, que esta fuera del marco legal, que no es ninguna responsabilidad municipal, entendiendo que es absolutamente papel del contribuyente hacer el ejercicio.

No creo que sea malo hacerlo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Decretada la caducidad, ¿este contribuyente puede apelar al señor Alcalde?

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: Si puede hacerlo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: El grueso de las patentes vence el 31 de diciembre de cada año y hay plazo para pagar hasta el 31 de enero.

¿Las patentes de alcoholes caen en el mismo sistema o estas obligatoriamente tienen que ser pagadas antes del 31 de diciembre?

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: Las de alcohol obligatoriamente tienen que ser pagadas al 31 de diciembre.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Decirle a estas personas "oiga tienen que hacer esto", puede ser un precedente para más adelante, que sería que cualquier contribuyentes después diría, "a mí no me avisaron".

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Creo que hay que apelar también al criterio de responsabilidad.

Por lo mismo, estamos mandatados hoy a votar la caducidad y en casos extraordinarios claramente se puede recurrir a esta solicitud hacia el señor Alcalde.

Les parece que pasemos a la votación.

¿Por la aprobación de la caducidad de estas 3 patentes de alcohol?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 34

"Aprobar caducar las Patentes de Alcohol que a continuación se señalan, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N°19.925, sobre Alcoholes, por no haberse pagado al 31 enero de 2019".

ACUERDO N° 34 (Continuación)

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE ALCOHOL
4-502467	03039197-7	CASTRO URBINA MARIA AURISTELA	NUEVA RENGIFO 381	E CANTINAS BARES, PUBS Y TABERNAS
4-510517	05636505-2	GOMEZ FUENTES ELVIA ROSA	PEDRO DONOSO 565	A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-510655	06611233-0	REYES GONZÁLEZ DANIEL RIGOBERTO	LIRCAY 575	A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

7.- OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOL

7.1. Solicitud para giro Restaurante Diurno Nocturno

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: En este caso son 2 peticiones, una del grupo Caruchile, de Ernesto Pinto 335, giro Restaurante Diurno Nocturno, solicita Patente de Alcohol. Cumple con la recepcion final, el destino de la propiedad, resolucion sanitaria, Ley de Urbanismo y Construccion.

Se envió consulta a la Junta de Vecinos y no hubo respuesta. Tambien se envió informe a Carabineros, tampoco hubo respuesta al respecto, y hay un informe de Control en el cual no hay reparo a la solicitud.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra para consultas y observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Entendiendo que han pasado 4 meses desde que se hizo la solicitud tanto a Carabineros como la Junta de Vecinos sobre la opinión respecto al funcionamiento, ¿en estos 4 meses ha habido fiscalizaciones de parte del Departamento de Inspección?

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: No sabría decirle.

EL SEÑOR PABLO PUZ: Respecto a la pregunta de fiscalizaciones, antes de responder me gustaría complementar el punto que se tocó sobre las patentes que fueron caducadas.

El Departamento de Inspección realiza 2 veces al año visitas para el pago de patentes.

EL SEÑOR PABLO PUZ: En mayo se realizan las visitas a todas las Patentes de Alcohol para recordar el proceso de renovación.

Por lo tanto, se les exige que se acerquen al Departamento de Patentes.

Además de las visitas, porque no siempre se encuentra al contribuyente en el lugar, Patentes envía cartas, después, con la información de las visitas que fueron realizadas.

Queda un excedente de no visitados, no encontrados, y Patentes vuelve hacer un listado para una última visita para poder notificar el proceso de regularización.

Se hace en mayo y octubre para ambos períodos.

Sobre las fiscalizaciones, efectivamente Patentes nos envía a la Dirección si tuvieron algún problema. Por ejemplo, las Patentes que fueron caducadas se nos pidió hacer una última visita para notificar, de hecho, en alguna de esas visitas una fue sancionada, estaba vendiendo alcohol.

Entonces, respecto si hay fiscalizaciones sobre esta materia, sí las hay.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del otorgamiento de esta Patente de Alcohol?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 35

“Aprobar otorgar la Patente de Alcohol Cabaret, Clasificada en la Letra D) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al Contribuyente Grupo Karu Chile Spa, Rut 76.470.896-2 para funcionar en Calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°335 Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley.”

7.2. Reconsideración

EL SEÑOR MOISES ANDRADE: Hay otro otorgamiento, Mágico Productora, Eventos y Explotación, de Bombero Núñez 343.

Esta Patente de Alcohol no fue renovada en el acuerdo N°5 del 15 de enero del 2019, por no presentar la documentación completa.

Ahora presentó toda la documentación y además concurre un informe favorable de la Dirección Jurídica. Esta es una renovación o reconsideración.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Alguna consulta u observación.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Pediría que en las futuras reconsideraciones también vinieran los antecedentes.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas u observaciones.

¿Por la aprobación de esta reconsideración de Patente?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 36

“Aprobar la Reconsideración de la Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno Rol N°4-511464 No Renovada Clasificada en la Letra C) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólica al contribuyente “Mágico Productora Evento y Explotación de Locales Comerciales Spa” Rut 76.652.565-2 para funcionar en Calle Bombero Núñez N°343 Decisión adoptada bajo el argumento por falta de antecedentes adoptada por el Concejo Municipal según el Acuerdo N° 05 de 15 enero 2019, esto es no haber presentado los antecedentes previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en virtud

de haber acompañado la documentación exigida por las normas antes mencionada, aprueba reconsiderar y en consecuencia, su renovación.”

7.- CONCESIÓN MANTENCIÓN DEL MONITOREO Y OTROS CONTROLES DE TRÁNSITO

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Votemos inmediatamente lo de los semáforos, ya que fue presentado, la documentación efectivamente la tenemos, nos llegó hace unos días.

¿Alguna duda respecto esta licitación?

No habiendo dudas ni consultas, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la concesión para la mantención del monitoreo y otros controles de Tránsito?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 37

“Aprobar adjudicar la Propuesta Pública “Concesión para la Mantención y Provisión de Servicios Eventuales, Sistema de Información, Monitoreo y Otros, del Sistema de Control de Tránsito de la Comuna de Recoleta” a la Empresa Automática y Regulación S.A Rut 87.606.700-5 domiciliado en Avenida Condell 1735 Comuna de Ñuñoa por ser la oferta conveniente a los intereses Municipales y de conformidad al informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la licitación, la cual, para todos los efectos Legales y Administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.

Los valores y servicios adjudicados son los siguientes:

ACUERDO N° 37 (Continuación)

A) Servicio de Mantenimiento Básico y Extraordinario, con Reparación de Accidentes y Actos Vandálicos con UF 342.7470 con IVA incluido mensual, Formulario N° 5 de su oferta Económica.

B) Provisión de Servicio Eventuales de Acuerdo con los valores cotizados en el Formulario N° 6 de su Oferta Económica.

El plazo del contrato será de 4 años (48 meses) contado desde el 1° de abril del 2019 hasta 31 de marzo 2023.

La Dirección Jurídica del Municipio, deberá redactar el contrato respectivo facultándosele para incorporar la cláusula que cautelen el Patrimonio Municipal”.

8.- INCIDENTES

**8.1. Situación de propiedades incendiadas
- Poste electrificado en Bellavista**

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Hace una semana envié 2 mensajes al señor Director de Obras. No he tenido respuesta, por lo tanto no sé que ha pasado. Uno de ellos dice relación con una de las propiedades que se incendiaron. En Ernesto Pinto 282 se había iniciado el incendio, ahí se quemaron 2 propiedades contiguas. En una están trabajando, sacaron sus escombros, pero en la otra no han hecho absolutamente nada.

Lo que ocurre es que ya está pernoctando gente y esa semana habían tratado de violar a 2 niñas en el interior de ese lugar.

No han hecho nada los dueños.

Le pedí al señor Director de Obras si existía la posibilidad de exigir a los dueños que cerraran o si no van a sacar los escombros y no van a hacer nada por lo menos que cierren para que no entre nadie.

Hace unos minutos me llega una foto de vecinos que me mandan del sector, hoy aparecieron escombros en la vereda.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: O sea, como no han hecho nada y está todo descubierto la gente ahora va a empezar a tirar escombros afuera para que Aseo y Ornato tenga que retirar. Para que tomen cartas en el asunto respecto a la propiedad, que hay que instar a los dueños a que cierren ese lugar si no lo van a limpiar y remodelar y segundo, para que no se siga juntando este tipo de escombros.

Un poste electrificado en Bellavista frente al N°53, uno se afirma y da la corriente, está fuera del Jardín Infantil, mandé un mensaje para que lo fueran a revisar, porque ahora va a iniciar el proceso de clases y puede ocurrir una desgracia.

8.2. Fiscalización para entrega de patente

- Hundimiento de pavimento en San Cristóbal
- Felicitaciones a basquetbolistas

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Quiero notificar que después de 60 días recibí el informe de la Dirección de Obras respecto a la fiscalización que se hizo en una propiedad para poder cumplir con las exigencias.

Después tenemos problemas cuando los contribuyentes no alcanzan a cumplir con los plazos para poder regularizar la situación de Patente.

Pido que se dé instrucciones al Departamento de Obras para que sea más ágil en las respuestas, para que los contribuyentes tengan la posibilidad de resolver los respectivos problemas que se han detectado.

Solicito a la Dirección de Obras la posibilidad de efectuar una fiscalización en calle San Cristóbal, entre Tabaré y Díaz Ramos. Ahí se construyó un edificio, se hizo un corte en el pavimento para la instalación de los servicios básicos y hoy se ha producido un hundimiento del pavimento bastante importante y que puede conllevar a un accidente. Creo que cedió el pavimento ahí y hay que levantar, compactar, rellenar de nuevo y asfaltar.

Entonces, es una exigencia que se puede hacer a la misma empresa constructora que construyó, porque hay una deficiencia. No hay que esperar mucho tiempo para poder efectuar esa fiscalización.

Felicito al Club Deportivo Quinta Bella, Club Deportivo de Básquetbol y a sus integrantes, por obtener el primer lugar en el Campeonato de Verano en la ciudad Pitrufquén.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:14 horas.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



NATALIA CUEVAS GUERRERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO

NCG/ JJG/ ngc